

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO  
COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CUSCO  
PLAN URBANO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIO DE CONSULTORÍA**

**SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA  
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL  
  
MSc. Arq. Darío Sosa Soto  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE  
  
ABOG. JAVIER AIMA LINARES  
GERENTE



## 1. ANTECEDENTES

Por Resolución Ejecutiva Regional N° 1284-2011-GR CUSCO/PR, se designa al PER Plan COPESCO, como Unidad Ejecutora responsable de la implementación del Programa de Desarrollo Regional Cusco PRODER CUSCO; para la implementación de sus programas y proyectos.

Que mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF; se aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial); destinado a financiar parcialmente el Programa **“Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco” (METRA)**; siendo su Unidad Ejecutora el Gobierno Regional de Cusco (en adelante el GORE-CUSCO), a través del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO (en adelante Contratante).

Por Resolución Directoral N°100-2014-DE COPESCO/GRC, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Cusco, para la implementación de las inversiones previstas en los contratos de Préstamo con el BIRF.

Considerando las competencias que asisten a los gobiernos locales; la Municipalidad Provincial de Cusco (en adelante el MPC o área usuaria) delegó mediante convenio suscrito el 18 de mayo de 2023 competencias al GRC para que formule, apruebe e implemente estudios respecto de los subcomponentes y/o actividades correspondientes al Componente 2 del Programa DE MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO, en su COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CUSCO - PLAN URBANO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, programa financiado por el Banco Mundial y ejecutado por el PER PLAN COPESCO – GORE CUSCO ; los mismos que son de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos Sectoriales y Municipales correspondientes, y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que resulten pertinentes.

Que, con relación a la organización de su ámbito jurisdiccional, se han evidenciado problemas en cuanto a la planificación y gestión de la movilidad (transporte y tránsito) y los espacios públicos en la provincia municipal del Cusco. Uno de los factores clave es la falta de servicios de transporte público eficientes, seguros y accesibles, así como la falta de infraestructura segura para peatones y ciclistas que contribuyan al desarrollo de una movilidad sostenible integrado con un sistema de espacios públicos de calidad, y sobre la cual se enmarcan los objetivos de desarrollo del Programa METRA del Cusco financiado por el Banco Mundial.

Así mismo, mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2023 el Banco Mundial comunica la NO OBJECCIÓN a los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del **“ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO” (ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, en adelante).**

Los servicios de consultoría para la supervisión del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, se registrá por los presentes términos de referencia.

*Programa Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco.*

*Componente 2: Mejoramiento de la Movilidad en la Ciudad de Cusco / Plan Urbano de Movilidad y Espacio Público*

*Supervisión del Estudio de Planificación de Transporte y Tránsito para la Movilidad Urbana Sostenible y Espacios Públicos en Cusco*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTE



ABOG. JAVIER AIMA LINARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO



MSc. Arq. Darío Soto  
GERENTE



## 2. MARCO NORMATIVO

El marco legal que regula la elaboración de instrumentos de planificación y gestión territorial en el país está conformado por diversas normas, desde la misma Constitución Política del Perú, que establece “la planificación del desarrollo urbano y rural es una función municipal vigente y necesaria, en el marco de liberación de la economía y, reestructuración y modernización del Estado”.

La Constitución también hace referencia a aspectos colaterales que deben ser considerados en la formulación de la planeación urbana:

- Tutela del patrimonio cultural de la Nación (Art. 21º);
- El Estado tiene el deber de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad (Art. 44º);
- El Estado atiende la promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura (Art. 58º);
- Los recursos naturales son patrimonio de la Nación. Existe la política nacional del ambiente y promoción del uso sostenible de sus recursos naturales. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas (Arts. 66º, 67º y 68º);
- Las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes. (Art. 192º);
- En el artículo 195º la Constitución establece la competencia municipal, para:
  - Aprobar el “plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil” (Inc. 2).
  - Planificar “el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial” (Inc. 6).
- La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, precisa las competencias de los gobiernos locales, y establece las funciones correspondientes a la Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, entre las que se señalan como competencias y funciones exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales aprobar los Planes de Desarrollo Urbano y Planes Urbanos, respectivamente; así como, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;
- La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible Ley N° 31313 y su Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, D.S. N° 012-2022-VIVIENDA, que establece los procedimientos mínimos que deben seguir los gobiernos locales en el ejercicio autónomo de sus competencias, en materia de planeamiento y acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.

### 2.1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias,

*Programa Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco.*

*Componente 2: Mejoramiento de la Movilidad en la Ciudad de Cusco / Plan Urbano de Movilidad y Espacio Público*

*Supervisión del Estudio de Planificación de Transporte y Tránsito para la Movilidad Urbana Sostenible y Espacios Públicos en Cusco*



ABOG. JAVIER AIMA LINARES  
GERENTE



MSC. Arq. Darío Sosa Joto  
GERENTE



aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. 001-69-IC/DS-1969; Decreto Supremo que crea la Comisión Especial para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico Cultural Perú UNESCO - COPESCO; norma de creación del Plan COPESCO.
- Decreto Ley N° 20176, "Ley de creación del Plan COPESCO" y su Reglamento D.S. N° 002-74-IT/DS.
- Ley N° 27785; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716; Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 036-2001-CG del 14-03-2001
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento D. S N° 284-2018-EF, modificado por D.S N° 231-2022-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.
- Decreto Legislativo N° 1437 del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- D.S. N° 211-2014-EF., Aprueban operación de endeudamiento externo con el BIRF., para financiar parcialmente el programa de "Mejoramiento del Transporte en la ciudad del Cusco".
- Programa de Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco - Convenio de Préstamo N° 8339-PE suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF.
- Ley N° 28296; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- D.S. N° 011-2006-ED. Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno y deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG.
- Ley N° 28611- Ley General del Medio Ambiente en Perú.
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento D.S. N° 019-2009-MINAM.
- Ley N° 29785; Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE



ABOG. JAVIER AIMA LINARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE EVALUACION URBANA



MSc. Arq. Darío Sosa Soto  
GERENTE





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

**OPESOC**



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO



GRUPO BANCO MUNDIAL

- R.D N° 006-2004-MTC/16; que aprueba el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 27181; Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- DECRETO SUPREMO N° 016-2009-MTC. Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito.
- DECRETO SUPREMO N° 017-2009-MTC. Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
- D.S. N° 017-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial.
- D.S. N° 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Ley N° 28391 de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares.
- D.S. N° 087-2004- PCM; que aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica.
- D.S. N° 11-95-MTC; que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana.
- Ordenanza Municipal N° 032 - 2013 - MPC; que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco, 2013-2023.
- Ordenanza Municipal N° 002 - 2018 - MPC; que aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano 2018-2038.
- Ley N° 30494 que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su reglamento el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA - Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución Directoral N° 006-2016-MTC/14; que aprueba la actualización del Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.
- Resolución Directoral N° 017-2020-MTC-18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, que aprueba el manual de Sistemas Inteligentes de Transporte para la Infraestructura Vial.
- LEY N° 31313, LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE y el DECRETO SUPREMO N° 012-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ley N° 31199 LEY DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
- D.S. N° 001-2023-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N°31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos.
- DS 012-2022 respecto a la Participación Ciudadana Efectiva en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE



ABOG. JAVIER AIMA LINARES  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN TRANSPORTE MULTIMODAL



MSc. Arq. Darío Sosa Joto  
GERENTE

*Programa Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco.*

*Componente 2: Mejoramiento de la Movilidad en la Ciudad de Cusco / Plan Urbano de Movilidad y Espacio Público*

*Supervisión del Estudio de Planificación de Transporte y Tránsito para la Movilidad Urbana Sostenible y Espacios Públicos en Cusco*



- Reglamento del Plan de Desarrollo Metropolitano del Cusco del 2018-2038.
- LEY N° 30936 LEY QUE PROMUEVE Y REGULA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC.
- LEY N° 27050, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.
- DECRETO SUPREMO N° 003-2000-PROMUDEH, APRUEBAN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
- NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN NTE A. 060, ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- NORMA A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
- “Guía para el diseño de Vías Accesibles” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobada en mayo 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
**ABOG. JAVIER AIMA LINARES**  
GERENTE

## 2.2. SALVAGUARDAS Y MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL

El Consultor debe considerar los criterios y lineamientos plasmados en las siguientes Políticas Operativas del Banco Mundial activadas en el Programa METRA, considerando la importancia ambiental, social y cultural del ámbito de intervención en la Región Cusco: Evaluación Ambiental PO 4.01, Pueblos Indígenas PO 4.10, Hábitats Naturales PO 4.04, Reasentamiento Involuntario PO 4.12, Recursos Físico-Culturales PO 4.11.

En agosto de 2016, el Banco Mundial adoptó un nuevo conjunto de políticas ambientales y sociales denominado Marco Ambiental y Social (MAS, ESF por sus siglas en inglés). Desde el 1 de octubre de 2018, el MAS se aplica a todas las nuevas operaciones de financiamiento para proyectos de inversión del Banco Mundial. El Programa METRA sigue rigiéndose por las Políticas de Salvaguardas, pero para la formulación de nuevos programas y proyectos de inversión (estudios de pre inversión a nivel de Perfil), contenido en el alcance del presente estudio, se deberá considerar el MAS.

## 3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es el desarrollo de actividades de **SUPERVISIÓN** y opinión técnica a los productos obtenidos de la elaboración del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO. (ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, en adelante)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
**MSc. Arq. Darío Sosa Joto**  
GERENTE



#### 4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para el desarrollo de la consultoría de supervisión, la firma consultora tomará en consideración el contenido de los términos de referencia y contrato suscrito por la firma responsable de la elaboración del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, asegurando el cumplimiento en tiempo, forma y calidad.

La firma consultora supervisora del estudio deberá desarrollar las siguientes actividades:

##### 4.1. ACTIVIDADES GENERALES

- Revisión general del contenido, forma y calidad de los entregables definidos contractualmente para el ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN.
- Evaluación técnica, comentarios de aporte, recomendaciones y propuestas de mejora al contenido de los productos desarrollados en el ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN.
- Remitir opinión técnica para su evaluación y conformidad por parte del equipo de la MPC referente a los entregables del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, de acuerdo a los términos de referencia y contrato suscrito.
- La firma consultora supervisora es responsable de la verificación del contenido de los productos presentados en el ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN y su alineamiento a la normativa peruana vigente.
- Brindar asesoramiento técnico tanto al área usuaria, contratante y/o firma consultora del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, cuando las condiciones del estudio lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución del mismo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, VALIDAD Y TRANSPORTE

ABOG. JAVIER AIMA LINARES  
GERENTE

##### 4.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Elaborar informes técnicos de revisión de los entregables contractuales en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde su entrega por parte de la firma consultora de la elaboración del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN con comentarios, sugerencias, propuestas de mejoras, ajustes u observaciones para garantizar la calidad y alcances definidos en el contrato del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN.
- Elaborar fichas quincenales e informes mensuales de reporte de las actividades de la supervisión, detallando las acciones realizadas durante el periodo de elaboración del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, debiendo adjuntar las evidencias del caso.
- Informar al contratante y área usuaria en caso de que la empresa consultora del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN presente retrasos en el cronograma aprobado en el plan de trabajo y/o incumplimientos al contrato.
- Participar en las reuniones presenciales que se realizarán una vez al mes en la ciudad de Cusco con la participación del área usuaria, entidad contratante y consultor del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, con la finalidad de socializar los avances y verificar el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, VALIDAD Y TRANSPORTE

MSC. Arq. Darío José Joto  
GERENTE



cumplimiento de metas según el cronograma, durante la elaboración del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN.

- Participar en las reuniones virtuales a solicitud de alguna de las partes según la necesidad identificada para toma de decisiones, aclaraciones, precisiones u otros requeridos con el objetivo de mejorar la calidad del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN.
- Otras actividades afines que se le designe en relación con su especialidad y las que correspondan a los presentes TDRs.

### 4.3. PRODUCTOS DE LA SUPERVISIÓN

**Tarea 01:** Realizar el plan de trabajo conteniendo la metodología de supervisión propuesta e incorporando las indicaciones de la reunión de Kick-Off realizada entre el contratante, área usuaria de la MPC y el consultor del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, para revisar los contenidos de los Términos de Referencia con el fin de alinear los conceptos y expectativas sobre la consultoría de supervisión y los productos a entregar.

**Tarea 02:** Revisión del contenido, forma y calidad de todos los entregables y sub productos de la actividad 01: TOMA DE INFORMACIÓN, DESARROLLO DE MODELOS Y ESCENARIOS DE MODELACIÓN del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN (detallados en los TDRs y contrato del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN) y remisión de opinión técnica para su evaluación y conformidad por parte del equipo de la MPC.

**Tarea 03:** Revisión del contenido, forma y calidad de todos los entregables y sub productos de la actividad 2: PLANEACIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN (detallados en los TDRs y contrato del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN) y remisión de opinión técnica para su evaluación y conformidad por parte del equipo de la MPC.

**Tarea 04** Revisión del contenido, forma y calidad de todos los entregables y sub productos de la actividad 3: ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PMEP EN EL MARCO DE FORMULACIÓN DE UN PMUS Y DE UN PPEP PARA EL MPC del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN (detallados en los TDRs y contrato del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN) y remisión de opinión técnica para su evaluación y conformidad por parte del equipo de la MPC.

**Tarea 05:** Revisión del contenido, forma y calidad de todos sus entregables y sub productos de la actividad 4: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTRATÉGICOS DEL PMUS y PPEP PRIORIZADOS PARA EL CORTO PLAZO DEL ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN (detallados en los TDRs y contrato del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN) y remisión de opinión técnica para su evaluación y conformidad por parte del equipo de la MPC.







**Tarea 06:** Presentar un informe final del desarrollo de la consultoría de supervisión, incluyendo lecciones aprendidas y recomendaciones para siguientes proyectos similares.

**En todas las tareas considerar:**

- La representación en gráficos, fotos e ilustraciones, que se generen en el marco de los productos/informes y alcanzar archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, entre otros)
- Cada informe requerido ha de ser acompañado de un breve resumen con las cifras, resultados e información más resaltante, así como con las conclusiones del documento y las recomendaciones.
- En caso de tener como fuente original Excel, incluir todas las hojas de cálculo con las fórmulas y modelos matemáticos y estadísticos utilizados y una memoria de cálculo que explique los cálculos realizados y la metodología usada).
- Se realizará la elaboración de presentaciones (ppt) u otros documentos necesarios para la socialización de los productos de la consultoría de supervisión.

#### 4.4. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LA SUPERVISIÓN.

- Una vez recepcionado el informe y/o entregable de las actividades y productos detalladas en el ítem 4.3 del presente, por parte de la firma consultora del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN; la firma consultora supervisora iniciará la revisión y evaluación de los mismos, debiendo entregar el informe de opinión técnica al contratante con copia al área usuaria dentro de los plazos definidos en el plan de trabajo aprobado.
- El área usuaria recepcionará el informe de la firma consultora supervisora y procederá con la evaluación correspondiente, de ser el caso otorgará la conformidad técnica al contenido del producto elaborado por la firma consultora del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, así como al informe de la firma consultora supervisora y comunicará al contratante su conformidad dentro de los plazos definidos en el plan de trabajo aprobado.
- De haber observaciones al informe de la firma consultora supervisora, el área usuaria comunicará a la firma consultora supervisora con copia al contratante, para su subsanación dentro de los plazos definidos en el plan de trabajo aprobado.
- Una vez subsanadas las observaciones el área usuaria, remitirá el informe de conformidad técnica, así como los productos aprobados y validados por el área usuaria al contratante para su correspondiente trámite de pago dentro de los plazos definidos en el plan de trabajo aprobado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, VALIDAD Y TRANSPORTE



ABOG. JAVIER AIMALINARES  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, VALIDAD Y TRANSPORTE



MSc. Ayo Dario Sosa Yoto  
GERENTE



- 5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y PLAZO DE EJECUCION.** - El plazo estimado del servicio para la consultoría es de trescientos quince (315) días calendario, de acuerdo a lo indicado a continuación:

ENTREGABLE	PROPUESTA DE FECHA DE ENTREGA (SEMANA DESDE FIRMA DE CONTRATO)	PAGO (%)
Entrega del informe de la Tarea 01 conforme al ítem 4.3	3	10
Entrega del informe de la Tarea 02 conforme al ítem 4.3		15
1.1. Estudio de caracterización de la demanda (origen y destino)	21	
1.2. Modelo de transporte	25	
Entrega del informe de la Tarea 03 conforme al ítem 4.3		15
2.1. Actualización Plan Regulador de Rutas de Transporte Público Urbano e Interurbano (corto plazo) y propuesta SIT (mediano y largo plazo)	27	
2.2. Modelo de gestión de tránsito (Estudio de Tráfico) de la red vial del Cusco		
2.3. Propuesta Red de Espacios Públicos		
2.4. Propuesta Red de Ciclovías y otras infraestructuras asociadas a la intermodalidad		
2.5. Propuesta Plan de Movilidad Peatonal y Mejora de Accesibilidad Universal	31	
2.6. Propuesta de gestión de transporte especial y logístico de carga		
2.7. Propuesta de estacionamientos en la ciudad del Cusco		
2.8. Propuesta de Plan Estratégico de Sistemas Inteligentes de Transporte - ITS		
2.9. Estrategia de socialización -		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE

ABOG. JAVIER AIMA LINARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE  
MSc. Arq. Darío Sosa Toro  
GERENTE



participación ciudadana efectiva de la actividad 02.		
<b>Entrega del informe de la Tarea 04 conforme al ítem 4.3</b>		
3.1. Propuesta PMUS	35	20
3.2. Propuesta PPEP		
3.3. Propuesta de Estrategia y/o Política para la Promoción de la Bicicleta en la MPC	36	
3.4. Propuesta de Política Provincial de Seguridad Vial		
3.5. Propuesta de Estrategia de Prevención de Violencia de Género en el Transporte y Espacio Público		
3.6 Propuesta de Estrategia de Accesibilidad para Discapacitados y Población Vulnerable en el Transporte y Espacio Público de la MPC		
3.7. Propuesta de Gestión del Transporte Especial Turístico y Servicio de Taxi		
3.8. Propuesta de Gestión de Estacionamientos en la Provincia del Cusco y el Centro Histórico		
3.9. Estrategia de socialización - participación ciudadana efectiva de la actividad 03.		
<b>Entrega del informe de la Tarea 05 conforme al ítem 4.3</b>		
4.1. Estudio de pre inversión a nivel de Perfil bajo la normatividad nacional de Invierte.pe del SIT-Primer Corredor de Buses de Alta Capacidad para la Provincia del Cusco	39	30
4.2. Estudio de pre inversión a nivel de Perfil bajo la normatividad nacional de Invierte.pe del Programa de Inversión de Espacios Públicos-Fase 1	41	
4.3. Estudio de pre inversión a nivel de Perfil bajo la normatividad nacional de Invierte.pe del Plan Maestro de Infraestructura	43	

20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE

ABOG. JAVIER AIMALINARES  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE

MSc. Arq. Darío Casapá  
GERENTE



Ciclovía Urbana y Periurbana-Programa de Inversión Fase 1		
4.4. Estudio de pre inversión a nivel de Perfil bajo la normatividad nacional de Invierte.pe del Programa de Inversión en ITS -Fase 1	45	
4.5. Estudios de impacto ambiental y social, estrategia de consultas y socialización	46	
4.6. Estrategia de socialización - participación ciudadana efectiva de la actividad 04.	46	
<b>Tarea 06: Presentación del informe final</b>	47	10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE



ABOG. JAVIER AIMA LINARES  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



MSC. Arq. Darío Sosa Jorio  
GERENTE





## 6. PERSONAL CLAVE

El equipo propuesto por la firma deberá incluir los siguientes perfiles profesionales clave con sus requisitos mínimos:

Puesto	Profesión	Experiencia	Cantidad	Función
JEFE DE EQUIPO	<p>Título profesional de economista, ingeniero civil, ingeniero de transportes, arquitecto o carreras afines.</p> <p>Acreditar grado académico de maestría y/o doctorado en planificación del transporte, tránsito, planificación urbana o similares.</p> <p>Acreditar cursos de especialización en seguridad vial, transporte público o tránsito, planes reguladores de ruta, planificación urbana, estudios de origen – destino en los</p>	<p>Acreditar experiencia general no menor en 12 años desde la obtención del título profesional.</p> <p>Acreditar experiencia específica relacionada al objeto de la convocatoria no menor de 5 años desde la obtención del título profesional.</p>	1	Jefe de supervisión del proyecto, seguimiento y monitoreo de los especialistas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE

ABOG. JAVIER AIMALINARES  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MSC. Arq. Darío Sosa Toro  
GERENTE



	últimos 5 años (deseable)			
<b>ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE URBANO</b>	<p>Título profesional de Ingeniero de transporte, ingeniero civil, arquitecto o carreras afines.</p> <p>Acreditar grado académico de maestría y/o doctorado en planificación del transporte urbano o similares.</p> <p>Acreditar cursos de especialización en planificación del transporte urbano en los últimos 5 años (deseable).</p>	<p>Acreditar experiencia general no menor en 08 años desde la obtención del título profesional.</p> <p>Acreditar experiencia específica no menor a 5 años desde la obtención del título profesional en planificación de transporte e ingeniería de simulación en proyectos de transporte.</p>	1	Supervisión transversal a las propuestas de planificación de transporte y movilidad urbana.
<b>ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y/O PLANEACIÓN O DISEÑO URBANO</b>	<p>Título profesional de Ingeniero de Transportes, Ingeniero Civil, arquitecto, urbanista o carreras afines.</p> <p>Acreditar grado académico de</p>	<p>Acreditar experiencia general no menor en 08 años desde la obtención del título profesional.</p> <p>Acreditar experiencia específica no</p>	1	Supervisión transversal a las propuestas de espacios públicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRANSPORTE



ABOG. JAVIER AIMA LINARES  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



MSc. Arco Darío Sosa Soto  
GERENTE

	maestría y/o doctorado en desarrollo y/o planeación o diseño urbano.	menor a 5 años desde la obtención del título profesional en planificación urbana o proyectos similares de diseño urbano con espacios públicos.		
<b>ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Título profesional de Ingeniero civil, arquitecto, economista o carreras afines.  Acreditar grado académico de maestría y/o doctorado en ingeniería. (deseable)	Acreditar experiencia general no menor en 08 años desde la obtención del título profesional.  Acreditar experiencia específica no menor a 5 años desde la obtención del título profesional, en formulación de proyectos de inversión pública.	1	Supervisión transversal de los estudios de pre inversión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
  
ABOG. JAVIER AIMALINARES  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
  
MSc. Arq. Darío Sosa Joto  
GERENTE

## 7. MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La empresa consultora supervisora estará bajo la supervisión y control del Plan COPESCO (contratante) y de la Municipalidad Provincial del Cusco (Área Usuaría) a través de la Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad y la Gerencia de Desarrollo Urbano; así mismo se realizará un trabajo coordinado con Pro movilidad del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con el fin de garantizar que las propuestas del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN cuenten con los estándares adecuados a las normas nacionales vigentes y de la Política Nacional de Transporte Urbano, así como su opinión técnica favorable.

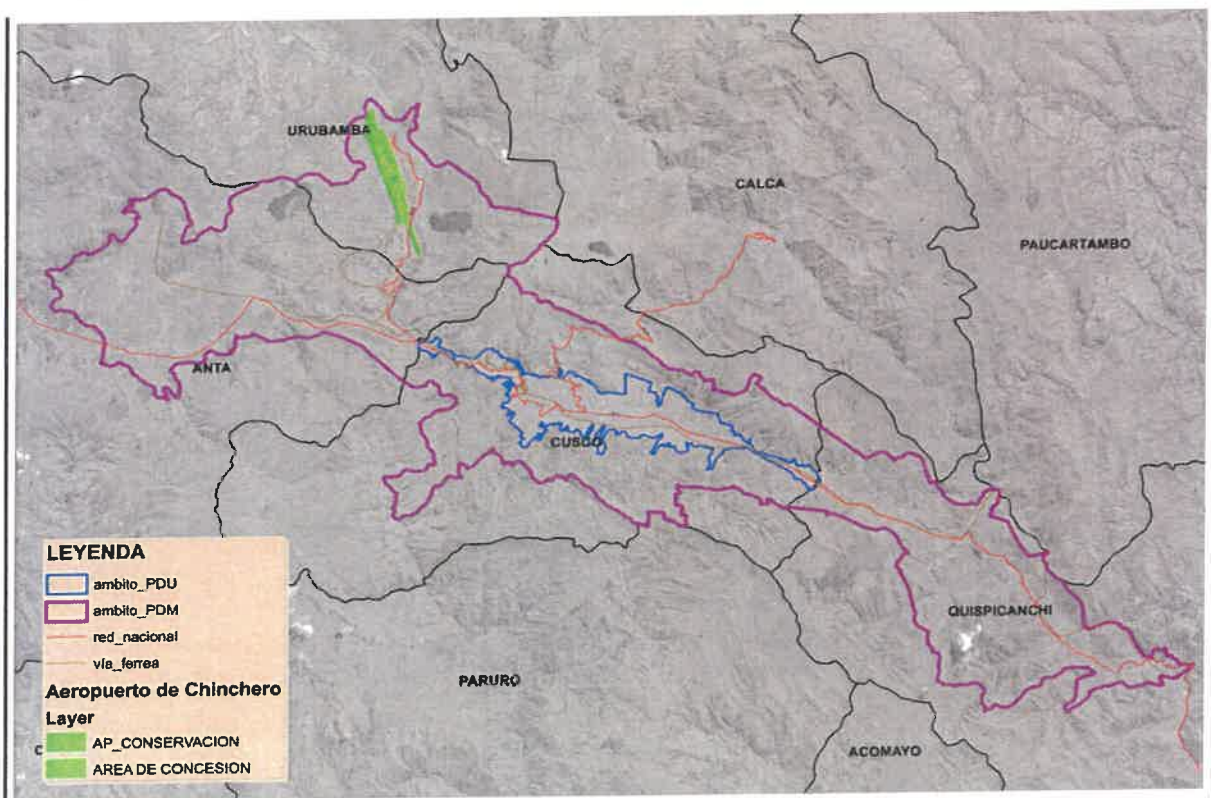
## 8. PRESUPUESTO DEL SERVICIO

El monto estimado del servicio para la consultoría es de **S/1'140,000.00** (Un millón ciento cuarenta mil con 00/100 Soles, incluidos todos los impuestos de Ley); Sin embargo, No existe límite superior ni inferior al monto; la firma consultora formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE  
**ABOG. JAVIER AIMA LINARES**  
GERENTE

## ÁMBITO METROPOLITANO DE REFERENCIA

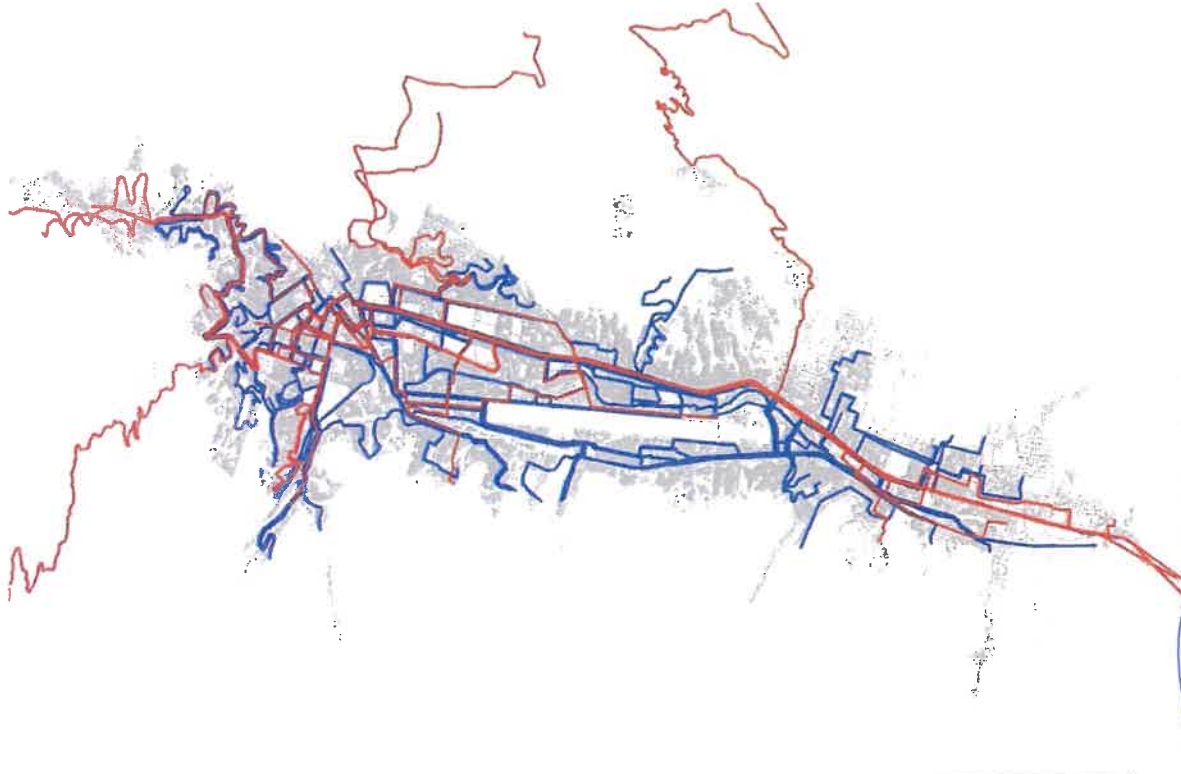
Para el estudio de origen y destino y en general de toma de información de campo, el ámbito de estudio es el ámbito del Plan de desarrollo metropolitano del Cusco.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
**MSc. Arq. Darío Sosa Joto**  
GERENTE

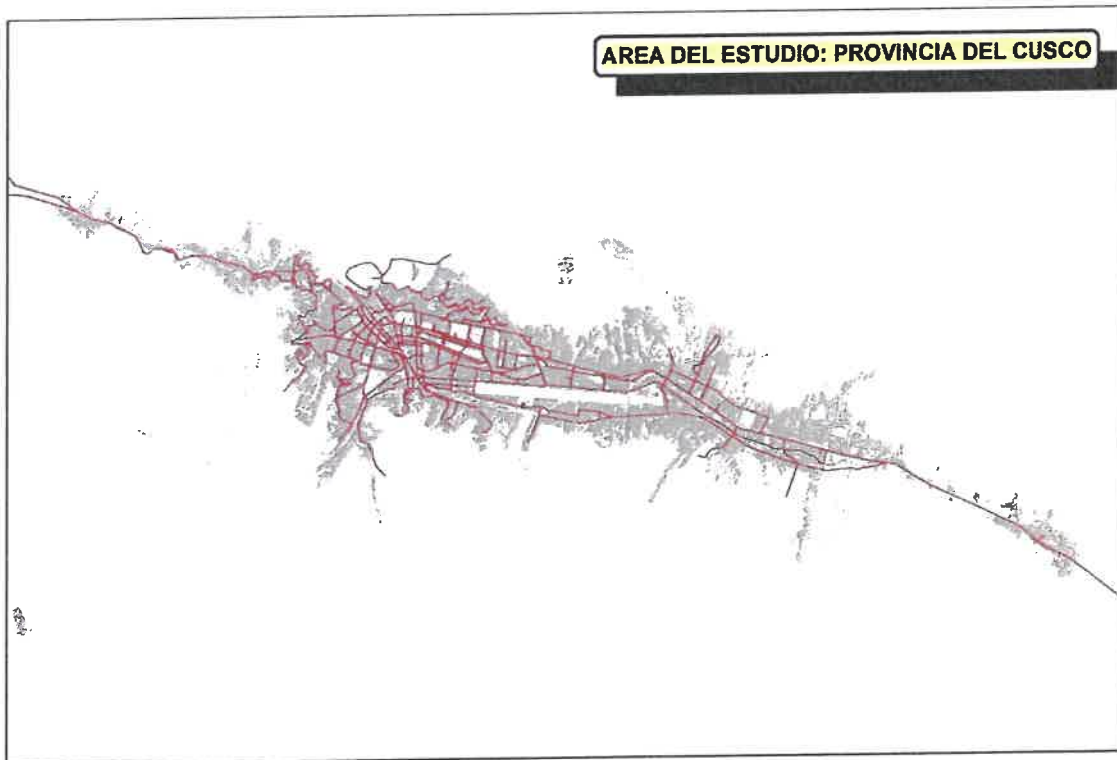


## ÁMBITO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y PROGRAMAS/PROYECTOS DE INVERSIÓN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ABOG. JAVIER AIMA LINARES  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
GERENCIA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

MSC. Alq. Darío Sosor Toro  
GERENTE